

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCIÓN No. 036 (MAYO 12 DE 2026)	VERSION: 2
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Suscrito **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 209 y 313 de la Constitución Política, y los artículos 73, 28, 31 y 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, artículos 40, 42, 105, 112, 115 y 133 del Acuerdo 022 de 05 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 42 del Acuerdo 022 del 5 de diciembre de 2024 señala, entre las funciones del presidente del Concejo Municipal las siguientes:

“(…) 3. Designar los ponentes de los proyectos de acuerdo para los debates que se surtan en comisión y plenaria, salvo que el proyecto sea presentado por una Bancada, siendo esta quien designará el ponente o un ponente cuando la ponencia sea colectiva; caso en el cual será obligación del presidente de la corporación garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes; para efecto de lo anterior el Presidente del Concejo o la bancada respectiva tendrá un plazo de dos días calendario para designar ponencia”.
2. Que en la Secretaría General de la Corporación se radicó el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** presentado por el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO.

Por lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
		CODIGO: DE.F003
	RESOLUCIÓN No. 036 (MAYO 12 DE 2026)	VERSION: 2
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DEL CUAL, SE DESIGNA PONENTE DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

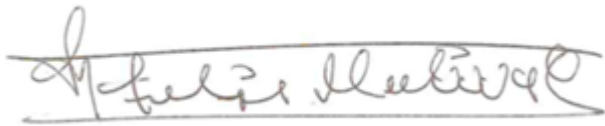
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como ponente para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2026 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***. A la **H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA**, quien hace parte de la Comisión Tercera Permanente de Institutos descentralizados y asuntos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Honorable Concejal designada como ponente, para que presente el Informe de Ponencia de conformidad con lo establecido en el artículo 113 y 115 del Acuerdo 022 del 05 de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Mario Fernando Román Montaña, Secretario General
Aprobó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente